



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°473-2014-A/MDP

PANGO, 13 DE MAYO DEL 2014

VISTO:

El informe N° 849-2014/SGDUR/MDP, Presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 236-/CFSB -2014/DO/SGDUR/MDP, emitido por el Jefe de División de Obras Ing. Carlos Santos Bonilla; El Informe N°066-2014-MDP/SGPP/OPI/PMB, emitido por el Jefe de la OPI Econ. Pedro Millán Barrientos; respecto a la aprobación del expediente Técnico de la Obra: **"Mejoramiento De La Infraestructura Complementaria De La I.E. N° 31889 Del CC.PP. Bajo Celendín, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín"**.

CONSIDERADO:

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° De La Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, es política de la actual Gestión Edil velar por el desarrollo y el progreso de los pueblos de la jurisdicción del Distrito de Pangoa, por lo que se ha programado en el presente año realizar obras en los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas.

Que, según Informe N° 849-2014/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando J. Tacuri Mendoza, concluye dando la conformidad y Solicitando la Emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Complementaria De La I.E. N° 31889 Del CC.PP. Bajo Celendín, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín"** el mismo que cuenta con perfil técnico viable de código SNIP N° 183622.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a las normas que regula la ejecución de las obras públicas, mediante la **Resolución Contraloría N° 195-88-CG**, que prescribe en su **Artículo 1° Numeral 3** es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente y con las atribuciones conferidas por el **Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Complementaria De La I.E. N° 31889 Del CC.PP. Bajo Celendín, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín"**, por un monto de S/. 110,441.11 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Uno con 11/100 Nuevo Soles.), conforme al detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

COSTO DIRECTO	: S/. 83,251.61
GASTOS GENERALES	: S/. 8,325.16
UTILIDAD	: S/. 4,162.58
SUPERVISIÓN	: S/. 6,701.75
SUB TOTAL	: S/. 102,441.10
EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 8,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 110,441.11

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y unidades orgánicas correspondientes, el estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnica que corresponda durante su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de la obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa y sub siguientes de acuerdo a las partidas programadas y a las asignaciones presupuestales por la Modalidad Contrata.

ARTICULO CUARTO.- QUEDA a entera responsabilidad del consultor Ing. Dany Salcedo Montalvan con CIP N° 83630 el integro de la Elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO QUINTO.- DAR CUENTA de la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

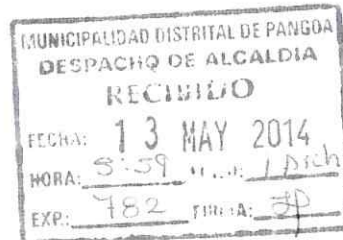
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°849-2014/SGDUR/MDP.



A : Miguel A. Egoavil Martínez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Solicito Resolución del Expediente Técnico
REF. : Exp. 732/ Informe N°236-CFSB-2014-DO/SGDUR/MDP
FECHA : Pangoa, 10 de Mayo de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el informe emitido por el Econ. Pedro D. Millán Barrientos Jefe de la OPI donde da a conocer el Expediente Técnico se encuentra registrado en la fase de inversión.

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 31889 DEL CC.PP. BAJO CELENDIN, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO-JUNIN" CON CODIGO SNIP 183622. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

MODALIDAD EJECUCION	: POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	: 83,251.61.
GASTOS GENERALES	: 8,325.16.
UTILIDAD	: 4,162.58.
SUPERVISION	: 6,701.75.
SUB TOTAL	: 102,441.10.
EXPEDIENTE TECNICO	: 8,000.00.

MONTO TOTAL : 110,441.11.

Adjunto:
• 01 Archivador + CD

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

C.C. ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP N° 82795

